

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

18 AGO 2016

OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

# <u>Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO</u> CONTRIBUTIVA.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3207

Santiago, 05 de Agosto de 2016

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo Nº 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo Nº1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo Nº 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo Nº 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta Nº 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

#### CONSIDERANDO:

1° Qué, la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el SR. JOSÉ GUILLERMO SANHUEZA MUÑOZ, Cédula de Identidad N° 5.803.764-8, exonerado de CORPORACIÓN AGRÍCOLA VITIVINÍCOLA COELEMU LTDA.

2° Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los Requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

# MINISTERIO DE HACIENDA

**OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ Imputación Anot. Por		
Imputación  Deduc. Dto		

DVG/VEL

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP HABITAT 6578 2548



3° Qué, con Fecha **07.06.2016**, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **00 Años 05 Meses 00 Días**.

4° Qué, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2015

# **RESUELVO:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase que el SR. JOSÉ GUILLERMO SANHUEZA MUÑOZ, RUT. 5.803.764-8, Tiene la Calidad de Exonerado Político al 30 de Noviembre de 1975.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2015 a \$183.746.-

## Reajustar al:

01 de Diciembre de 2015 \$ 190.986.-

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros. El interesado, a partir del 01 de Octubre de 2015, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500 de 1980, dada la incompatibilidad entre dicho instrumento previsional y la Pensión No Contributiva concedida en la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

**DANIEL VERGARA GALAZ**JEFF OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA